



Rawson (Chubut), 09 de enero de 2018

**VISTO:** El Expediente N° 37. 754, año 2017, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/17 REFACCIÓN DE VIV. PARA FAMILIA HIDALGO COMODORO RIVADAVIA (EXPTE. N° 1500/17-sipysp/ipv)”;

**CONSIDERANDO:** Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 256) mediante Dictamen N° 1/18; al Asesor Legal a fs. 257) mediante Dictamen N° 01/18 y al Contador Fiscal a fs. 258) mediante Dictamen N° 4/2018-CF.-

**Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS Dictamina:**

Que se comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17 por los firmantes de la misma. Por lo tanto firma en conformidad al solo efecto de no demorar el presente trámite.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. Lorena CORIA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT  
Prosec. Rosa María RISSO PATRON